



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

El Pleno de esta Junta Vecinal, en fecha 16 de enero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar la revisión/actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya (municipio de Sotresgudo), que refleja una valoración según el Plan General de Contabilidad Pública por importe total de 1.846.196,11 euros.

A tenor de lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas. De no formularse ninguna, el Inventario se entenderá definitivamente aprobado a dicha fecha.

En Cañizar de Amaya, a 16 de enero de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco